



# **El Ministerio de Energía distorsiona la previsión del precio del mercado eléctrico para reducir en 600 millones la retribución de las renovables entre 2017 y 2019**

*El Ministerio utiliza diferentes estimaciones del precio del mercado a partir del año 2020 en función de sus intereses.*

*La CNMC ya puso de manifiesto en varios informes la existencia de esta "inconsistencia".*

*Nuevamente, las energías renovables pagan las consecuencias del mal diseño regulatorio del Sistema Eléctrico.*

**Madrid, 28 de febrero de 2017.- Las instalaciones de energías renovables verán reducidos sus ingresos en 600 millones de euros en el periodo 2017-2019, como consecuencia de la distorsión de la previsión del precio del mercado eléctrico a partir de 2020 realizada por parte del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD). Así lo estima la CNMC en su informe sobre la "Propuesta de Orden por la que se actualizan los Parámetros retributivos de las instalaciones tipo (...) a partir del 1 de enero de 2017".**

Efectivamente, la Orden ETU/130/2017, de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones renovables, supone una reducción de la retribución regulada de las energías renovables de 600 millones de euros en el trienio 2017-2019 en relación con la que les correspondería aplicando la metodología establecida por el propio Ministerio. Ello es debido a la consideración realizada por el MINETAD de que el precio del mercado eléctrico se situará a partir de 2020 en 52 €/MWh.

Dado que el esquema de retribución de las energías renovables se basa en que las instalaciones alcancen un determinado nivel de rentabilidad razonable por la combinación de los ingresos percibidos por el mercado eléctrico y por las retribuciones reguladas, un mayor nivel de ingresos previstos del mercado eléctrico en la vida de las instalaciones (debido al mayor precio estimado a largo plazo), supone ya desde el momento actual un menor nivel de ingresos regulados.

La previsión de precios del mercado eléctrico a partir del año 2020 realizada por el MINETAD ya sería censurable únicamente por el hecho de que los mercados de futuros manejan precios 10 €/MWh inferiores. No obstante, lo que llama poderosamente la atención es que cuando el MINETAD no calcula la retribución de las energías renovables, entonces las previsiones que maneja sí que están en línea con las previsiones objetivas establecidas por los mercados de futuros. Por ejemplo, en la "Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingreso y costes del Sistema Eléctrico para el periodo



2017-2022”, el Ministerio de Energía estima un precio del mercado eléctrico para 2020, 2021 y 2022 de 41,62 €/MWh.

Esta “inconsistencia” fue puesta de manifiesto una vez más por la CNMC. en su informe de fecha 21 de diciembre de 2016, relativo a la *“Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017”*, elaborada por el MINETAD, en el que criticaba que no se proporcione metodología de cálculo alguna para mantener los 52 €/MWh y que no se revise el valor del precio de mercado de 2020. La CNMC opina igualmente que el hecho de que no sea obligatoria la revisión para los años 2020 y siguientes no justifica que se deba mantener un precio tan alejado de los 41,62 €/MWh.

Tras dicho informe, resulta lamentable que el MINETAD no haya modificado su previsión. Únicamente, en la nota de prensa que emitió al realizarse la publicación de la Orden ETU/130/2017, se incluyó la siguiente referencia *“En cuanto al precio de mercado para el segundo periodo regulatorio, éste se revisará en el año 2020 tal y como establece la normativa”*. Es cierto que en el año 2020 debe revisarse la previsión del precio de mercado, ya que procede hacerlo cada tres años. Sin embargo, no es menos cierto que en cada una de estas revisiones se pueden producir distorsiones que supondrán nuevos perjuicios para las energías renovables, tal y como va a suceder en el trienio 2017-2019.

Según APPA, a esta reducción de ingresos causada por la distorsión de la estimación del precio del mercado eléctrico hay que añadir el impacto negativo de las medidas aplicadas a las renovables en la reforma eléctrica, que ya vienen significando recortes anuales de más de 2.200 millones de euros, lo que supone una pérdida en cada ejercicio en torno al 30% de la retribución inicialmente prevista. Además, a esto se suma un recorte adicional de 574 millones de euros sufrido por las instalaciones renovables, debido a la mala estimación del precio del mercado eléctrico para el primer semiperiodo regulatorio 2014-2016, con lo que difícilmente las instalaciones podrán alcanzar la rentabilidad razonable prevista si ya han sufrido recortes sobre la remuneración establecida que no podrán recuperar. La Asociación pide al nuevo Gobierno que sea consecuente con sus declaraciones públicas de compromiso y apoyo a las energías renovables y las trate con ecuanimidad, algo que no ha sucedido hasta la fecha, pues la legislación contenida en la reforma eléctrica ha sido injusta con las energías renovables y las ha convertido en las grandes damnificadas de la misma.

---

**Sobre APPA.-** La Asociación de Empresas de Energías Renovables-APPa es la asociación decana y de referencia de las energías renovables en España. Creada en 1987, la Asociación está integrada por empresas y entidades que desarrollan su actividad en el sector de las energías limpias, constituidas en Secciones de las siguientes tecnologías: biocarburantes, biomasa, eólica, geotérmica, hidráulica, marina, minieólica y solar fotovoltaica.

---

### **Más información:**

Comunicación APPA

Marcelino Muñoz: [comunicacion@appa.es](mailto:comunicacion@appa.es)

<http://www.appa.es>

<http://twitter.com/APPARenovables>

<http://www.facebook.com/APPARenovables>